**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos de la tarde del diez y ocho de junio de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Se ordenó archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Delfín Sandí Mora, por informar el Agente Principal de Policía de esta ciudad que el recurrente fue puesto en libertad.